



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nro.69. -

Montevideo, 14 ABR. 2009

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, una vez cesados sus actuales integrantes;-----

RESULTANDO: I) que los mismos fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo N° 432/006 de 16 de junio de 2006 (Interna N° 125/2006);-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología propone para integrar dicha Comisión al Doctor Fernando Nin Novoa, en calidad de Director del Instituto, al Doctor Juan Pedro del Campo, al Arquitecto Wilhem Kok y al Contador Mario Acuña, correspondiendo ratificar al Doctor Eduardo Dogliani;-----

II) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la misma;-----

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a las siguientes personas:
Doctor FERNANDO NIN NOVOA, en calidad de Director del



Instituto, Doctor JUAN PEDRO DEL CAMPO, Arquitecto
WILHEM KOK y Contador MARIO ACUÑA.-----

2º.- Ratificase como integrante de la referida Comisión al Doctor
EDUARDO DOGLIANI.-----

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los
Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución N°

Ref. N° 068-466/2008

004/ST.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República